

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 de agosto de 2.007



En _CASTELLANOS DE MORISCOS a 30 DE AGOSTO de dos mil siete; siendo las 21 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26-07-2007, por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

PARTE RESOLUTIVA

A) URBANISMO

2.- PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE CLH

Vista la propuesta presentada por la *COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H S.A.* y *vistos los informes pertinentes*, en relación con la aprobación del Plan Especial para la autorización de Uso en suelo Rústico instado por la *COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H S.A.*, que afecta a las Normas Urbanísticas Municipales y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León,

RESULTANDO que se han emitido informes por parte de Secretaría y del Técnico Municipal.

RESULTANDO que se han solicitado informes previos sectoriales a la Secretaría general de la Energía Eléctrica, Secretaria General de Hidrocarburos al Servicio Territorial de Agricultura, a Carreteras del Estado, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Patrimonio Cultural, Servicio e Infraestructuras Ferroviarias, a la Diputación provincial, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, al Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

RESULTANDO que se han emitido los siguientes informes previos de los solicitados:

ORGANISMO EMISOR	CARÁCTER	Contenido negativo
Servicio Territorial de M. Ambiente	Favorable	
Unidad de Carreteras del Estado	Desfavorable	La autorización de accesos a Autovías Corresponde a la Dirección General de Carreteras, la unidad ha informado denegatoriamente
Comisión de Patrimonio Cultural	Favorable	
ADIF (Jefatura de Producción de Salamanca)	Desfavorable	Distancia mínima de 50 m. de la línea de edificación a la arista más próxima de la plataforma. Se advierte la posibilidad de reducción de la distancia solicitándolo al Presidente de Adif. Según los Planos existen 71 metros de Distancia.

RESULTANDO: Que por el Técnico Municipal se ha emitido informe en el que consta que

la documentación cumple lo previsto en el Art. 148 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León y su Memoria hace referencia a los aspectos señalados en el Art 136 del RUCYL. El uso podría encuadrarse entre los de INTERES PÚBLICO establecidos en la ficha nº 7 del suelo rústico de las vigentes Normas Urbanísticas.

Propone que en caso de aprobarse definitivamente se condicione a resolver y ejecutar a su costa las obras necesarias para establecer los servicios urbanos necesarios (acometida eléctrica pozo de captación de aguas, pozo OMS para vertido de aguas fecales, etc, y su conexión a las redes generales. Y deba presentar nueva documentación complementaria ajustada a las indicaciones y observaciones contenidas en los informes sectoriales emitidos antes de la aprobación provisional.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial para la Autorización en Suelo Rústico de NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS DE C.L.H. EN SALAMANCA.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y, al menos, uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y durará un mes, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Remitir un ejemplar del Plan Especial inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad para su publicidad.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS A INSTANCIAS DE ELADIO SÁNCHEZ Y OTROS. INFORME DEL ARQUITECTO.-

Dada cuenta de lo tratado en la Comisión en relación con la propuesta de delimitación de un sector actualmente en suelo urbanizable no delimitado y de lo informado como desfavorable en dicha comisión por el Arquitecto Municipal en la que no se tomó acuerdo alguno ya que se estaba a la espera de una reunión con la Jefa de Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, que estando convocada para el día de hoy se había cancelado y pospuesto para la siguiente semana a fin de oír de la Comisión Territorial de Urbanismo los criterios a los que deberá estar el Ayuntamiento para delimitar este y otros sectores pendientes, por lo que la Comisión acordó darse por enterada conociendo la situación del expediente.

El informe del técnico municipal de 31 de Julio decía lo siguiente: “La superficie del Sector propuesto es de 2,3796 Has. Es inferior a la superficie mínima de 5 hectáreas establecida para los sectores que se delimiten en suelo urbanizable no delimitado, de conformidad con lo determinado en el art. 123 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como se recoge también en el segundo párrafo de la memoria justificativa.”

Por parte de Don Marcelino García Marcos como Portavoz del Grupo Popular se presenta el Plano el siguiente escrito:

“Voto particular sobre la modificación puntual de las Normas Urbanísticas a instancia de Eladio Sánchez Curto y Otros.

La modificación planteada por D. Eladio Sánchez Curto y otros, solicitando la delimitación del sector comprendido entre el Camino de Cabrerizos, el Sendero de los Burros y el límite de suelo urbanizable es una modificación adecuada para el municipio por diversas razones:

- Forma un sector individual cuyos límites naturales son los referidos anteriormente.
- Es un sector unido al casco urbano actual y que, por tanto, daría continuidad al mismo.
- Coincide con el sector delimitado que planteaba el equipo de gobierno en la modificación de las normas urbanísticas que se presentó a Pleno en los meses de enero y febrero del presente año.
- No presenta cambios de aprovechamiento lucrativo ni densidad de edificación respecto a lo establecido en las actuales Normas Urbanísticas.

Por ello, el Grupo Popular considera que debe aprobarse inicialmente la modificación planteada y dar el trámite correspondiente a la misma.”

Y considerándose que no procedía votar el asunto ya que no estaba prevista la aprobación inicial, la corporación acuerda darse por enterada.

4.-AUTORIZACIÓN DE TRANSFORMADOR SOTERRADO EN LA VÍA PÚBLICA A INSTANCIAS DE HERMANOS HERNÁNDEZ FIGUEIREDO.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión en relación con la ubicación de un transformador soterrado, estimando las indicaciones de los técnicos municipales se acuerda autorizar las siguientes ubicaciones por orden de preferencia para el Ayuntamiento.

- 1.- En la calle La Iglesia junto a Casa Consistorial.
- 2.- En la calle Callejas Junto a la Obra de Promociones Batiman S,L.
- 3.- En la Calle Cantarranas confluyente con la calle Norte.

CONTRATACIÓN

5.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRIENDO DE PARCELAS DE MASA COMÚN PARA EL PERIODO 2.007-2.012. Dada cuenta del pliego redactado para la contratación del arriendo de parcelas de Masa Común de este Ayuntamiento, por

unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar el pliego cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- OBJETO.- Tiene por objeto la contratación mediante subasta del arriendo rústico de las parcelas que se detallan a continuación acogiendo a la Ley 19/95 de 4 de Julio de modernización de las explotaciones agrarias.

II.- LOTES Y TIPOS BASES DE LICITACION.-

Lote nº 1 Precio de Salida/año..... 80 euros

Parcelas nº	Paraje	Superficie
4	Alameda de Pinto	0-20-00 Ha
8	Prado de Moriscos (Del Arroyo)	0-31-25 Ha
24	Fuente Pedraza	0-71-25 Ha
33	Fuente Pedraza	0-45-84 Ha

Lote nº 2 Precio de Salida/año..... 120 euros

Parcelas nº	Paraje	Superficie
106	Fuente Carbajal	01-10-60 Ha.
397	Carralamonja	00-40-15 Ha.

Lote nº 3 Precio de Salida/año.....340 euros

Parcelas nº	Paraje	Superficie
111	Praijones	01-80-81 Ha.
109	Praijones	00-40-15 Ha.
124	Malnombre	01-56-28 Ha.

Lote nº 4 Precio de salida/año..... 330 euros.

Parcelas nº	Paraje	Superficie
140	Camino de aceñeros	00-19-96 Ha.
305	Cábenes o Camino de Gomecello	00-55-00 Ha.
310	Cábenes o Vallorio	02-11-25 Ha.
300	Baldío o Camino de Gomecello	00-13-39 Ha.

III.- DURACION DEL CONTRATO.- Un año que comienza el 1 de Octubre de 2007 y termina el treinta de Septiembre de 2.008, prorrogable por otras cuatro anualidades desde la misma fecha hasta un máximo de 5 años finalizando definitiva e improrrogablemente el día 30 de Septiembre del año 2.012.

IV.- PAGO DE LA RENTA.- El precio resultante y pactado en el contrato se realizará cada año en el mes de Septiembre en la cuenta del Ayuntamiento asignada al efecto con aplicación de los arts. 38 y 39 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

V.- TIPO DE LICITACION Y PROCEDIMIENTO.- El tipo de licitación es el señalado en cada lote en la cláusula II. El importe de la renta anual corresponderá al precio de remate al mejor postor. La Subasta se realizará en la modalidad de Pujas a la Llana y tendrá lugar el jueves 20 de Septiembre a las 13 horas en la Casa Consistorial.

VI.- CLAUSULA RESCISORIA.- Los bienes descritos de propiedad municipal estarán en todo momento a disposición del Ayuntamiento por razones de interés público debidamente justificado. Si por dichas razones el Ayuntamiento estimara dedicar una o varias fincas adjudicadas a otros fines, el adjudicatario cesará en el arrendamiento al ser requerido y tendrá derecho a una indemnización por los perjuicios ocasionados que será fijada por el Ayuntamiento sin posterior recurso.

VII. LEGISLACION APLICABLE.- En todo lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Locales, Ley de Arrendamientos Rústicos, y en su defecto otras normas de Derecho Privado.

2º Se acuerda excluir del arriendo la parcela 248 que en periodos anteriores formaba parte del Lote nº 5 que desaparece por haber sido enajenada la parcela 317 y se destinará a otros fines.

6.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Se da cuenta de la firma del contrato de la obra de Red de abastecimiento exterior que ha sido adjudicada en concurso a la Empresa Angel Renedo Pulido S.A. en la cantidad de 68.883,14 € con sus mejoras.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. – Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
30/07/2007	HACIENDAS Locales	Argimiro Martín	Resolución Concediendo Fraccionamiento ICIO .Edif B.
30/07/2007	Turismo	Diputación	Resolución para solicitar Premio de Turismo La Salina
02/08/2007	Urbanismo y m. Ambiente	Miguel Blanco	Licencia 1ª Ocupación Vivienda Unifamiliar Caño de la Cerrada 16

02/08/2007	Urbanismo y M. Ambiente	Prom. El Tormes	Licencia 1ª ocupacion 2 viviendas parcela 38 y 39
03/08/2007	Obras	J. J. Reyes	Aprobando Acta Recepción Provisional Desglos 2 C/ San Roque
03/08/2007	Obras	J. J. Reyes	Aprobando Certificación Desglosado 2 Obra C/ San Roque
03/08/2007	Obras	J. J. Reyes	Aprobando Liquidación Complementaria Desglosado 2 C/ San Roque
03/08/2007	Obras	J.J. Reyes S.I.	Aprobando Certific, nº 1 Obra Plan 2006 Renov de Redes
20/08/2007	Urbanismo y M. Ambiente	Moldeos Plasticos	Licencia ambiental para Moldeos Plasticos en Parcela 207-208 Polígono
21/08/2007	Urbanismo y M. Ambiente	David Moro Gonzalez	Licencia de obra Viv. Unifamiliar La Almunia
21/08/2007	Urbanismo y M. Ambiente	Dionisio Martin	Licencia de Grua
21/08/2007	Urbanismo y m. Ambiente	Josefa Escudero	Licencia 1ª Ocupación Viviendas Plaza Mayor
22/08/2007	Urbanismo Y M. Ambiente	Mizarsan SL	Licencia 1ª Ocupación edif. 4 viviendas Travesía Eras 7-9
22/08/2007	Urbanismo Y m. Ambiente	Moldeos Plasticos	Licencia de Obras adaptación de Nave parcela 207-208 poligono
22/08/2007	Urbanismo Y M. Ambiente	Serafin Gomez Boyero	Licencia 1ª Ocupación Vivienda C/ Juan Curto 35
24/08/2007	Acción Social	Sonia Hernandez Miranda	Modificando Tarjeta de Aparcamiento de Minusválido
24/08/2007	Obras	Renedo Pulido SA	Adjudicando contrato para Red exterior de Abastecimiento
29/08/2007	Urbanismo y M. Ambiente	Josier Sl- JSJ	Licencia de Obras Edificio en Calle la Rosa 2-8-

8.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Petición de Manuel Iglesias para cambiar la ubicación del contador de suministro eléctrico.

Vista la petición de Don Manuel Iglesias Muñoz por la que solicita se autorice nueva ubicación de la caja del contador de suministro eléctrico cerca de un transformador situado a la orilla del arroyo para que esté situado más cerca de su domicilio. Y deliberado sobre el asunto y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo se acuerda:

1º Autorizar en precario, siempre que por razones de interés público no lo desaconsejen, la nueva ubicación de caja de contadores para la línea particular de suministro eléctrico de Don Manuel Iglesias Muñoz.

2º El interesado se hará cargo de todos los gastos de instalación o retirada si fuera preciso y deberá asumir todo tipo de responsabilidad a que hubiera lugar en su caso.

2.- Orden de Demolición de obras ilegales en la Urbanización El Pinar.-

Visto el Informe del arquitecto Municipal y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda darse por enterados del estado del expediente para que se proceda por el Sr. Alcalde a denegar la Licencia de Legalización de obras paralizadas a Don Benjamín Del Río Verdejo en el Nº 4 de la Calle Camino de Camineros de la Urbanización El Pinar y se proceda a su demolición de conformidad con la legislación urbanística.

9.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. No hay.

10 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Sr. Alcalde, no hay peor ciego que el que no quiere ver, y si Vd. no quiere ver la realidad no la vea, pero las aguas fecales de la urbanización Las Gavias o el Polígono Industrial y la ocupación indiscriminada de las vías públicas son cosas evidentes para todos los vecinos. Dos problemas que se mantienen a día de hoy y sobre los que nos preguntamos si piensan en darle una solución real.

1.2. Licencias por ocupaciones de calles por materiales, vallas...

C/ Callejas (1) – C/ Isabel Méndez (2) – C/ Juan Curto (1) –C/ La Rosa (2) – C/ Mayor a la Plaza (3) – C/ Ronda Afueras (1) – C/ Travesía de las Eras (2) – Urbanización El Pinar (1).

1.3. Licencias por ocupación de vehículos de los meses de Julio y Agosto (3).

2. El Grupo Popular quisiera saber si los demás ocupantes de vía pública (que no sacan) la licencia tienen una situación de favor o por qué motivo no pagan dicha ocupación.

3. El Grupo Popular solicitó un despacho en el Ayuntamiento el pasado día 17 de julio, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y en el Pleno del día 26 de Julio preguntó por las gestiones que se habían realizado para facilitar dicho despacho.

La respuesta sobre la imposibilidad física no nos parece que sea cierto porque soluciones hay cuando hay interés por solucionar los problemas y que el Grupo Socialista no disponga de despacho nos parece una burla pues disponen de todo el Ayuntamiento.

Por tanto seguimos solicitando un despacho particular donde desarrollar las funciones para las que los ciudadanos nos dieron su apoyo.

4. La falta de agua en los domicilios es algo ya rutinario y nos consta que no es por escasez de agua en el municipio, sino por falta de infraestructura para hacer llegar esa agua a los domicilios.

Desde el Grupo Popular nos preguntamos a qué se debe y cuándo se va a acabar con esta carencia básica en los domicilios.

5. El Ayuntamiento está procediendo, al fin, a la renovación de redes en el casco urbano. Pero esa renovación parece llevar aparejado otro inconveniente como es el estado en el que están quedando las calles (un ejemplo es la confluencia de las calles Ancha y San Roque, así como un tramo de la Calle Interior) al tapar las zanjas con zahorra en vez de reponer el asfaltado.

Desde el Grupo Popular nos parece algo tercermundista el que al renovar las redes no reponga el asfalto de las calles, con los inconvenientes que ello supone (arena, piedras, polvo, suciedad) y la mala imagen que se da del municipio (como ocurrió en las pasadas fiestas patronales).

Y nos preguntamos por qué se dejan así las calles y cuándo se piensa actuar de otra forma y se soluciona un problema sin causar otro nuevo.

6. Esta pasada primavera y debido a las obras y al desescombro una empresa privada estropeó el camino paralelo a la autovía que enlaza con el camino Velasco.

A finales de julio se arregló el citado camino y donde anteriormente había unos 6 metros de anchura ha quedado en 4 metros además de no estar compactado.

El Grupo Popular quiere saber quien ha arreglado el camino. Si lo ha hecho la empresa causante de los daños o el Ayuntamiento.

7. En Enero de 2007 se planteó la modificación de las normas urbanísticas municipales y al no haber consenso en el equipo de gobierno no se llevaron adelante.

Desde entonces e incluso con anterioridad había diversas empresas y particulares interesados en desarrollar distintos sectores, pero todo se encuentra paralizado.

Nos preguntamos si el equipo de gobierno piensa sacar adelante esa modificación o qué va a ocurrir con las normas urbanísticas y el desarrollo del municipio.

Y el Sr Alcalde responde :

1.- No se ha recibido todavía la urbanización y a la hora de recibirla se procurará que todo esté en debidas condiciones.

2.- A la Segunda que están encargados tanto el Alguacil como el Aparejador para que vigilen las ocupaciones e informen a la alcaldía para que se proceda contra los que no cuenten con la oportuna licencia de ocupación temporal de vía pública.

3.- A la 3ª que ya ha informado de la imposibilidad material de asignar despachos de uso exclusivo a los grupos políticos ya que en la casa Consistorial no existen tales despachos. Que ya ha ofrecido al grupo popular la posibilidad de usar el salón de plenos cuando lo necesiten. Ha hecho gestiones con la asociación de Agricultores la cual le ha manifestado que pondrán la oficina a disposición del Ayuntamiento salvo un día por semana para que el Ayuntamiento pueda utilizarla de la mejor manera posible.

4.- A la 4ª responde que según los técnicos, con la obra que se ha contratado de red de abastecimiento exterior quedará solucionado el problema.

5.- A la 5ª que se seguirán pavimentando calles en la medida que lo vayan permitiendo los presupuestos.

6.- A la 6ª responde que ha visto que han echado zahorra pero no sabe por que ha quedado así y procurará interesarse por el problema.

7.- A la 7ª respondió que el equipo de gobierno intentará seguir con el desarrollo urbanístico mas apropiado para el municipio y se volverá a traer al pleno la delimitación de todos los sectores previstos una vez que contrastemos los criterios con la Comisión Territorial de Urbanismo en la reunión pendiente con la Jefa del Servicio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta de que yo el Secretario doy fe.